

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, siete (07) de julio de dos mil veinticinco (2025)

AUTO No.: 950
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2018-00362-00
ASUNTO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: DIANA MILENA BAQUERO MEDINA Y OTROS¹
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ Y OTROS²
LLAMADOS EN GARANTÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.; COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A ENTIDADES DEL SECTOR SALUD 'COOMEDSALUD', COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS – SEGUROS CONFIANZA S.A.

El Despacho dispuso fijar fecha para celebrar la audiencia de contradicción del dictamen dentro del *sub lite* el día 10 de julio de 2025 a las 08:15 a.m., sin embargo, con ocasión de forzosa adecuación de agenda del despacho, se hace necesario reprogramar el acto procesal en cita.

Por lo anterior, la AUDIENCIA DE CONTRADICCIÓN DEL DICTAMEN se reprogramará así:

- DÍA: 24 DE JULIO DE 2025.
- HORA: 08:15 AM.
- MODO DE REALIZACIÓN: **VIRTUAL**, MEDIANTE LA APLICACIÓN **MICROSOFT TEAMS** (herramienta tecnológica dispuesta por la Rama Judicial para la realización de esta clase de actos procesales).

Por secretaría, CÍTESE a la experta

Para ello, se invita a las partes instalar la aplicación MICROSOFT TEAMS en sus dispositivos móviles o equipos de cómputo (según el elemento tecnológico a utilizar para la conectividad) a fin de llevar a cabo y de manera óptima, la diligencia en cita.

Así mismo, **SE RECUERDA** a todos los sujetos procesales que, **dentro de los tres (3) días siguientes**, indiquen al Despacho a través de la **ventanilla virtual del aplicativo SAMAI** (<https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/>), si no lo han hecho, sus números de teléfono de contacto y direcciones de correo electrónico personales, debiendo los apoderados judiciales informar aquella con la que se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura, atendiendo a lo prescrito en los artículos 3 de la Ley 2213 de 2022. Lo anterior, como paso necesario para realizar en debida forma la audiencia de manera virtual.

ADVIÉRTASE a TODOS LOS SUJETOS PROCESALES que, en cumplimiento de los deberes instituidos en el artículo 78 (especialmente numerales 1, 3, 7, 8 y 11) del CGP, además de lo señalado en los incisos anteriores, deberán:

- **SEGUIR EL INSTRUCTIVO** para conectarse a la audiencia virtual a través de

¹ CLOBI VIVAS CUERO, KAREN LORENA BAQUERO MEDINA, LICEHT MEDINA BUITRAGO, CINDY MAYERLY MEDINA BUITRAGO, JEISSON ALEXIS BAQUERO MEDINA, YENY PAOLA BAQUERO MEDINA Y MARÍA DOLORES MEDINA BUITRAGO

² MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ; COOMEVA EPS SA EN LIQUIDACIÓN; FABIO ALBERTO CHAPARRO RUBIO; HERNÁN PÉREZ MUÑOZ; GERARDO ADOLPHS MONTES Y DAVID ALBERTO ROJAS FLÓREZ.

MICROSOFT TEAMS, fijado en la página web³ de la rama judicial (www.ramajudicial.gov.co), link 'JUZGADOS ADMINISTRATIVOS' / CUNDINAMARCA / GIRARDOT / JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO DE GIRARDOT / AVISOS A LAS COMUNIDADES

- **CONECTARSE** a la audiencia con **quince (15) minutos de anticipación**. Lo anterior, a fin de verificar asistencia y sistemas de audio y video, en aras de dar inicio al acto procesal a la hora en punto señalada (art. 107 numeral 1 del CGP).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

~FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE~

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Juan Felipe Castaño Rodríguez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
02
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **377932e1e94753db4597b61926a5750bc19cd8fa0da9429d0482d166c5d5c168**
Documento generado en 07/07/2025 04:23:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

³ Ver: <https://portalhistorico.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-girardot/informacion-general?sessionId=E7C6F073D34C2526E22A036831F27991.worker2>